



Referencia:	<b>2021/2968Q</b>
Procedimiento:	<b>Contratación administrativa</b>
Interesado:	<b>MAPFRE VIDA, S.A.</b>
Representante:	
<b>EQUIPO DE GOBIERNO (FELIPE)</b>	

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN A LA ALCALDÍA DEL CONCEJAL DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA POLIZA DE SEGUROS PARA LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE ALHAMA DE MURCIA.**

Según informe de necesidad de la funcionaria encargada de Protección Civil, de fecha 9 de noviembre, que consta al expediente, el día 29 de octubre venció el seguro de accidentes suscrito con la Compañía MAPFRE VIDA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS para la Agrupación Municipal de Protección Civil con nº de póliza 055-1880205921, y toda vez que siguen en marcha los servicios de los voluntarios, contando actualmente con 18 voluntarios activos, es por lo que se considera necesario realizar una nueva contratación de este seguro, a fin de cubrir los posibles riesgos que en el desempeño de las funciones de los voluntarios se pudieran ocasionar, tanto de responsabilidad civil como riesgo de accidentes dado que desempeñan ciertas labores de riesgo dentro de sus funciones.

Es por ello que el objeto de este contrato, es el Seguro de Accidentes que cubra a los Voluntarios de la Agrupación Municipal de Protección Civil, durante el desempeño de sus tareas/funciones, en las condiciones y con las cuantías detalladas en las condiciones particulares de la póliza Nº **055-2180196813**.

En resumen, se trata de un seguro para 18 voluntarios de la Agrupación Municipal de Protección Civil. Contempla fallecimiento por accidente (24.040,00 €) e invalidez permanente (según baremo) hasta 36.060,00 € y gastos sanitarios por accidente, ilimitados.

El contrato tendrá una duración de un año desde las doce horas del 29 de octubre de 2021 y hasta las 12 horas del 29 de octubre de 2022.

El importe de este contrato de seguro de accidentes, asciende a la cantidad total para el grupo asegurado de 837,55 € (OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO), impuestos incluidos.

Según documento contable **RC Nº 12021000036516** se certifica por la Intervención Municipal la existencia de saldo disponible, quedando retenido el crédito con cargo a la partida presupuestaria **9201.22606** del Presupuesto Municipal vigente.

Como responsable de este Contrato se designa a D<sup>a</sup> Gertrudis García González, funcionaria encarga de Protección Civil.



## Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Visto el expediente  
La Alcaldía, RESUELVE:

**PRIMERO.-** Aprobar, comprometer el gasto y ordenar el pago derivado del contrato menor de un **Seguro de Accidentes de 18 voluntarios** de la Agrupación Municipal de Protección Civil, por importe de **837,55 €** (OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO), impuestos incluidos. con la mercantil aseguradora **MAPFRE VIDA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, con CIF A-28.229.599, y domicilio en Ctra. de Pozuelo nº 50, CP 28.222 de Majadahonda (Madrid), a través del mediador - agente exclusivo D. Diego Francisco Martínez Sánchez con DNI nº 74.435.701-L, y domicilio en calle Justo Gil Cotanda, nº 6 (bajo) CP 30.840 de Alhama de Murcia, con nº de póliza **055-2180196813** y con cargo a la partida **9200.22400** del Presupuesto Municipal vigente con las condiciones establecidas en la parte expositiva de esa resolución.

**SEGUNDO.-** Se designa como responsable de este contrato a D<sup>a</sup> Gertrudis García González, funcionaria encarga de Protección Civil.

**TERCERO.-** Los voluntarios de Protección Civil asegurados son los siguientes:

BARTOLOME ACOSTA PLAZAS	23.201.503-T
EULALIA GLORIA DIAZ ROSA	77.517.301-X
INES MARIA EGEA TORNEL	74.433.945-B
FRANCISCO GARCIA GARCIA	74.431.560-H
HILARIO MONTALBAN GARRIDO	23.243.836-J
JUAN MORA ORCAJADA	52.826.440-V
JOSE MORALES GONZALES	74.336.067-K
JOSE A. PROVENCIO BERNAL	48.701.909-F
ENRIQUE REYNOSO SOTO	49.169.063-P
FRANCISCO ROSA ESQUIVA	77.709.666-A
FRANCISCO RUBIO LOPEZ	23.211.406-J
ANTONIO SERRANO NAVARRO	74.431.432-M
LUIS REINA MARCHAN	74.425.172-R
MARIA ROCIO MIRANDA	Y3.801.502-F
CESAR PORTILLO CABALLERO	48.396.465-A
JOSE VALERO GARCIA	23.212.287-C
MARÍA ISABEL GARCÍA JÓDAR	23.225.733-B
MARIA SHEILA AGUEDA BUENO	02.542.370-L

**CUARTO.-** La duración del contrato será de un año, desde las doce horas del 29 de octubre de 2021 y hasta las 12 horas del 29 de octubre de 2022.

**QUINTO.-** La aseguradora deberá remitir al Ayuntamiento de Alhama de Murcia la póliza de este seguro. El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta de la



## Ayuntamiento de Alhama de Murcia

compañía aseguradora Mapfre Vida S.A. de Seguros y Reaseguros, nº ES51 2038 9620 15 6000169330.

**SEXTO.-** Incorporar al correspondiente expediente administrativo el recibo que se emita en la ejecución del referido contrato de seguro.

**SEPTIMO.-** Notificar a la mercantil interesada a través del mediador - agente exclusivo D. Diego Francisco Martínez Sánchez, y comunicar a la funcionaria responsable de este contrato así como a Intervención Municipal, a los efectos oportunos.